



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

VÍCTOR J. SALGADO MICHEO
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0026

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY
57-2014

ORDEN TRANSFIRIENDO VISTAS

Referente a la *Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento* radicada por la Querellada y la *Moción en Torno a Solicitud de Reseñalamiento* radicada por la Querellante, la misma se declara **Ha Lugar** y se deja sin efecto los señalamientos del 30 de julio de 2019. Se señalan las vistas de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y la Vista Administrativa para el **12 de agosto de 2019 a las 2:00 p.m. y 2:30 p.m.** respectivamente. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Conferencias de la Secretaria del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el primer piso del Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 23 de julio de 2019 así lo acordó la Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0026 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com y victorsalgado@integrand-pr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Víctor J. Salgado Micheo

Urb. Palma Real
84 Calle Viajera
Guaynabo, P.R. 00969-5810

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de julio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria